



# VILLARREAL & ASOCIADOS

REPRESENTACIONES COMERCIALES Y JURIDICAS

DR. BOLIVAR VILLARREAL F. - DR. ROMMEL E. FLORES  
LCDO. CARLOS VELASQUEZ Y.

19-VIII-03.

28/08

Gonzalo  
14 AGO. 2003 54540  
17h

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE**

RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Ferremotors CIA. Ltda." por medio de la presente pongo en su conocimiento, que la señorita Martha Maria Naranjo Peñafiel ha dejado de ser socia del la compañía a la cual represento en virtud de la Cesión de Participaciones de la totalidad de sus acciones hecha a mi favor mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado el 3 de Junio del dos mil tres; legalmente marginada en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaria Décimo Novena de este Cantón el 13 de junio del dos mil tres; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de junio del dos mil tres.

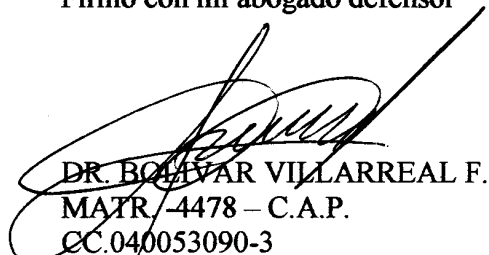
La Constitución de esta compañía fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 97.1.1.1.2495 de 8 de Octubre de 1997 que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el repertorio número 2569 el 16 de Octubre de 1997; y, elevada a escritura pública ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 29 de Septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Repertorio número 25309 el 16 de Octubre de 1997.

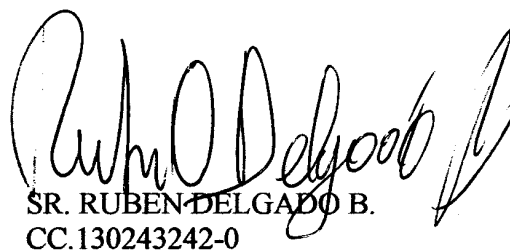
Para mayor conocimiento de causa adjunto a la presente Cuarta Copia Certificada de la Cesión de Participaciones antes mencionada.

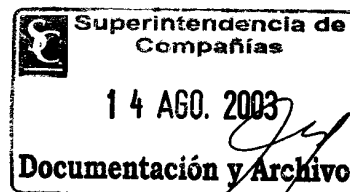
Comunicación que la hago para los fines legales pertinentes.

De ser necesario mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 1938 del Palacio de Justicia.

Firmo con mi abogado defensor

  
DR. BOLIVAR VILLARREAL F.  
MATR.-4478 - C.A.P.  
CC.040053090-3

  
SR. RUBEN DELGADO B.  
CC.130243242-0

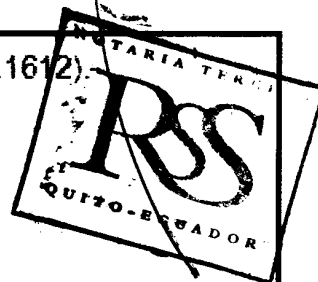


04. Ingresado. 2003 08. 19. 86



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS DOCE.- (Nro.1612)



CESION DE PARTICIPACIONES  
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA  
FERREMOTORS CIA. LTDA.  
OTORGADA POR LA  
SRTA. MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL

A FAVOR DE:

SR. RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES

CUANTIA US\$.8,00

DI COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes tres ( 3 ) de Junio, del dos mil tres; ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de Cedente, la señorita MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES, de estado civil casado, pero disuelto la sociedad conyugal, también por sus propios y personales.- Los comparecientes , son

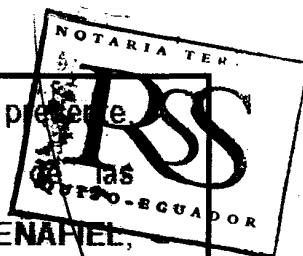


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruidos, por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, celebrado en la Compañía Ferremotors Cia. Ltda., en los términos y cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES :** Comparecen al otorgar y suscribir de la presente escritura pública, los señores: **RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado , pero disuelto la sociedad conyugal formada con su esposa la señora Lady Mirella Catagua Cedeño, en calidad de Cesionario, y por sus propios y personales derechos; y, por otro lado la señorita **MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y en calidad de Cedente; todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria comparecen a la celebración del presente instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía Ferremotors Cia. Ltda., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario público Décimo Noveno de este Cantón, doctor Fausto Mora Vega el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. Dos.- La totalidad de los socios de la Compañía Ferremotors Cia. Ltda., reunidos en Junta Universal Extraordinaria de Socios y mediante acta celebrada el quince de Mayo



NOTARIA  
TERCERA



del dos mil tres, que en copia certificada se agrega a la presente, resolvieron lo siguiente: a) Autorizar la Cesión total de las Participaciones de la señorita **MARTHA MARIA NARANJO PENAFIEL**, a favor del señor **RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES** a quien se la acepta el incremento de sus participaciones que posee en la compañía. Tres.- Los cónyuges Rubén Orlando Delgado Benavides y Ladys Mirella Catagua Cedeño disuelven y liquidan la Sociedad Conyugal que les unía de la siguiente manera : a) Disuelven la Sociedad Conyugal según Sentencia dictada el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y ocho por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha e inscrita en el Registro Civil el diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se desprende de la partida de matrimonio que en copia certificada se agrega a la presente. b) Liquidan extrajudicialmente dicha Sociedad Conyugal mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público, doctor Fausto Mora Vega el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue legalmente aprobada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha mediante sentencia dictada el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de febrero del dos mil. c) En virtud de la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal el señor Rubén Orlando Delgado Benavides pasa a ser único y exclusivo propietario de las participaciones de la Sociedad Conyugal que les correspondía como socios de la Compañía Ferremotors Cia. Ltda., sin que su cónyuge Ladys Mirella Catagua Cedeño nada tenga que ver como cónyuge en las mismas. d) Por la misma razón la actual adquisición de las participaciones de la compañía las hace a título personal sin que nada tenga que ver la sociedad conyugal en este contrato de Cesión de Participaciones.



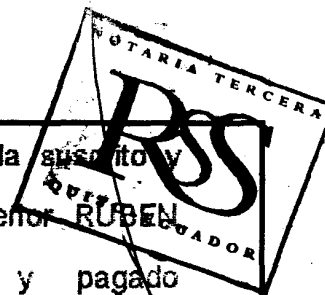
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** La Cedente señorita **MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL** cede y da en perpetua enajenación sus ocho participaciones de un dólar cada una correspondientes a la totalidad de las mismas que tiene en la Compañía Ferremotors Cia Ltda. en favor del **RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES**, quien por este acto incrementa su numero de participaciones que posee en la Compañía aceptándolas y entrando en posesión de las ocho participaciones que le ceden. Dejando de ser la cedente socio de la compañía a partir de la firma del presente instrumento público. **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** Como consecuencia de las resoluciones de la Junta Universal Extraordinaria de Socios del quince de mayo del dos mil tres de la Compañía Ferremotors Cia. Ltda., es decir, de la Cesión de Participaciones.- Suscripción y Pago de Capital.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES que queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: \_\_\_\_\_

| SOCIOS                                   | CAPITAL<br>SUSCRITO | NUMERO DE<br>PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>PAGADO |
|------------------------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------|
| RUBEN<br>ORLANDO<br>DELGADO<br>BENAVIDES | 392,00              | 392                          | 392,00            |
| LADYS MIRELLA<br>CATAGUA<br>CEDEÑO       | 8,00                | 8                            | 8,00              |
| TOTAL                                    | 400,00              | 400                          | 400,00            |



NOTARIA  
TERCERA

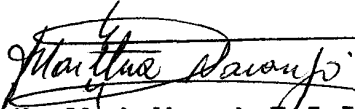


En consecuencia el capital social de la compañía queda suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente manera: El señor RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES ha suscrito y pagado TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones de UN DÓLAR cada una, lo que le da un porcentaje en el capital social de noventa y ocho por ciento, y la señora LADYS MIRELLA CATAGUA CEDEÑO suscribe y paga OCHO participaciones de UN DÓLAR cada una, correspondientes al dos por ciento del capital social, el aporte que hacen los socios en numerario se depositará en el Banco del Pacífico de la ciudad de Quito en la cuenta de integración de capital de la compañía en formación que se abrirá para el efecto, las cantidades que consten en este certificado de depósito serán las que se detallan en la columna del capital pagado en efectivo del cuadro de suscripción y pago del capital antes descrito certificado que también se protocolizará con esta escritura en calidad de documento habilitante. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es de OCHO DOLARES valor que cancela la cesionaria en favor del cedente por las cuarenta participaciones que adquiere. **SEXTA.- GASTOS E INSCRIPCION.-** Los gastos que demanden la legalización de este instrumento público será de cuenta de la cesionaria quien queda autorizada para solicitar al señor Registrador Mercantil la correspondiente inscripción de esta escritura pública. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento público. (firmado), Doctor Bolívar Villarreal F., matrícula número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Srta. Martha Maria Naranjo Peñañiel

C.C. Nro.



Sr. Rubén Orlando Delgado Benavides

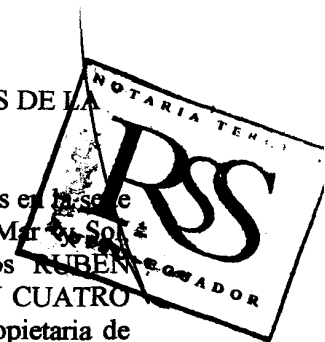
C.C.Nro. 130243242-0

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "FERREMOTORS CIA. LTDA."

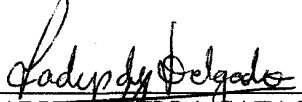


En la ciudad de Quito a quince de mayo del dos mil tres a las nueve horas treinta minutos en la sede social de la compañía "FERREMOTORS CIA. LTDA.", ubicada en la Urbanización Mar de Sol, calle ocho, lote doscientos treinta y seis, hallándose presentes los señores socios RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES, propietario de TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO participaciones, de un dólar cada una, LADYS MIRELLA CATAGUA CEDEÑO, propietaria de OCHO participaciones, de un dólar cada una; y, MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL, propietaria de OCHO participaciones, de un dólar cada una; el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una, encontrándose en consecuencia presente el ciento por ciento del capital social, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías vigente resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer el siguiente orden del día: Como único punto a tratarse en esta junta es la Cesión de Participaciones, el mismo que es aprobado por unanimidad. Para que dirija la junta se nombra como presidente a la señora LADYS MIRELLA CATAGUA CEDEÑO y como secretario de la misma al señor Gerente de la Compañía RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES, lo cual también se aprueba por unanimidad. La señora presidenta dispone que se entre a tratar el único punto del orden del día que es Autorizar y Aprobar la Cesión de Participaciones. Al respecto toma la palabra la socia señorita MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL y manifiesta que por razones ajenas a su voluntad tiene que ausentarse del país y por lo tanto solicita a la asamblea le autoricen ceder sus ocho participaciones correspondientes al dos por ciento del capital social, es decir la totalidad de las mismas que es el ciento por ciento de sus participaciones que le corresponden, en favor del señor RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES; y de ser autorizada y aprobada esta Cesión de Participaciones autoriza para que el cesionario tome posesión de sus acciones, en calidad de amo, dueño y señor de las mismas; y solicita que la junta autorice el incremento de estas participaciones a las que ya posee el cesionario, en virtud del Derecho de Prelación que le asiste como socio mayoritario de la Compañía para que como tal actúe en el futuro. Esta petición es deliberada y aceptada por unanimidad, resolviendo la asamblea en pleno autorizar y aprobar la Cesión de Participaciones en la totalidad de participaciones que le corresponden a la socia cesionaria señorita MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL, y que es el dos por ciento del capital social de la compañía, en favor del señor RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES a quien como socio se le acepta ejercer su Derecho de Prelación y en tal virtud incrementar el numero de participaciones que posee en la compañía, de trescientas ochenta y cuatro a trescientas noventa y dos participaciones; dejando de ser socia de la compañía la cesionaria, para lo cual se deberá legalizar la escritura correspondiente y dejar una copia de la misma en las oficinas de la compañía. Una vez resuelto este punto, la presidencia da la palabra al señor Rubén Delgado, socio y Gerente de la Compañía, quien manifiesta que una vez que se ha procedido a la aprobación de la Cesión de Participaciones por medio de la cual ha dejado de ser socia de la compañía, la cedente señorita MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL, quedando formado el cuadro de integración de capital en los siguientes términos:

"Suscripción y Pago de Capital.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES que queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma :

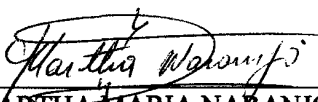
| SOCIOS                             | CAPITAL<br>SUSCRITO | NUMERO DE<br>PARTICIPACION<br>ES | CAPITAL<br>PAGADO |
|------------------------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------|
| RUBEN ORLANDO DELGADO<br>BENAVIDES | 392,00              | 392                              | 392,00            |
| LADYS MIRELLA CATAGUA<br>CEDEÑO    | 8,00                | 8                                | 8,00              |
| TOTAL                              | 400,00              | 400                              | 400,00            |

En consecuencia el capital social de la compañía queda suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente manera : El señor RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES ha suscrito y pagado TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones de UN DÓLAR cada una, lo que le da un porcentaje en el capital social de noventa y ocho por ciento, y la señora LADYS MIRELLA CATAGUA CEDEÑO suscribe y paga OCHO participaciones de UN DÓLAR cada una, correspondientes al dos por ciento del capital social, el aporte que hacen los socios en numerario se depositará en el Banco del Pacífico de la ciudad de Quito en la cuenta de integración de capital de la compañía en formación que se abrirá para el efecto, las cantidades que consten en este certificado de depósito serán las que se detallan en la columna del capital pagado en efectivo del cuadro de suscripción y pago del capital antes descrito certificado que también se protocolizará con esta escritura en calidad de documento habilitante." Proposición que es aceptada por unanimidad por todos los socios asistentes. A continuación la señora LADYS MIRELLA CATAGUA CEDEÑO, manifiesta que para dar trámite a todo lo resuelto tanto en lo referente a la Cesión de Participaciones como a la Reforma de Estatutos se autoriza al señor Gerente de la Compañía, Rubén Orlando Delgado Benavides, suscribir la escritura de Cesión de Participaciones y realizar todas las gestiones pertinentes hasta la Inscripción en el Registro Mercantil de las mismas. Esta proposición es acogida y aprobada en forma unánime por todos los asistentes. Adoptadas estas resoluciones, la señora Presidenta consulta a los socios sobre inquietudes adicionales, no habiéndolas, da por concluido el tratamiento de este punto del orden del día de la sesión. Evacuados los puntos para los cuales se constituyó la presente junta, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en su integridad y para constancia de lo cual firman los señores socios asistentes Rubén Orlando Delgado Benavides, Ladys Mirella Catagua Cedeño y Martha Maria Naranjo Peñafiel, en unidad de acto. Quito a quince de agosto del dos mil tres.

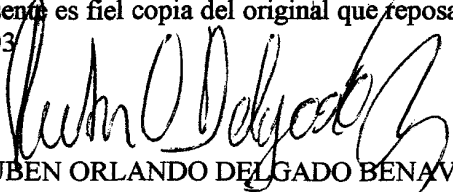
  
SRA. LADYS MIRELLA CATAGUA CEDEÑO  
CC. 130470421-4

Socio - Presidente,

  
SR. RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES  
CC. 130243242-0  
Socio - Gerente -Secretario

  
SRA. MARTHA MARIA NARANJO PEÑAFIEL  
CC 020055806-2  
socio.

La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Quito a 15 de mayo del 2003

  
SR. RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES  
SECRETARIO

MARGINADO

014400

INSCRIPCION DE MATRIMONIO  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo ..... 12 ..... Pág. ..... 238 ..... Acta .....  
PICHINCHA

En ..... provincia de ..... hoy día .....  
JUNIO ..... de mil novecientos OCHENTA Y SEIS

VEINTE Y SEETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES nacido en .....  
ROCAFUERTE MANABI, el 19 de AGOSTO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO, con Cédula N° 130243242-0, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de ROBERTO DELGADO y de

CONCEPCION BENAVIDES

LADYS MIRELLA CATAGUA CEDENO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....  
nada en AYACUCHO MANABI, el 23 de

AGOSTO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 130470421-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de NEY CATAGUA y de LEONILA CEDENO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE JUNIO DE 1986

En este matrimonio reconocieron a su hij.... llamado.....

MSV.

OBSERVACIONES:

FIRMAS :



Año ..... Tomo ..... ☐ Del. Pág. ..... Acta .....

ESTO ES UN ORIGINAL QUE SE ANOTA  
AL REGISTRO CIVIL  
DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

21 DEC 1986

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

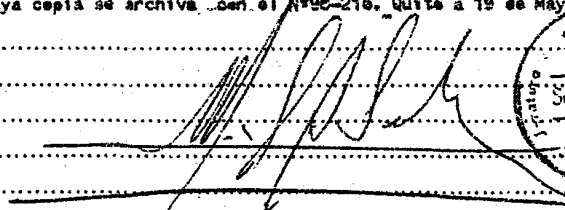
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

R A Z O N: Por Sentencia del Juez VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- de fecha 21 de Abril de 1998, se  
DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RUBEN ORLANDO BELGARRA BENAVIDES y LADYS MIRELLA  
CATAGUA CEBEN. -Cuya copia se archiva con el N° 20-216, Quito a 19 de Mayo de 1998.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE  
PICHINCHA.- msj




Año ..... Tome ..... ☐ Dr. Pág. ....  
ESTO ES EL ORIGINAL QUE SE  
DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO  
CERTIFICO  
  
21 DEC 1998

CIUDADANIA 020055806-2  
 ARANJO PENAFIEL MARTHA MARIA  
 5 ENERO 1.959  
 OLIVAR/SAN MIGUEL/SAN  
 MIGUEL  
 OLIVAR/ SAN MIGUEL  
 SAN MIGUEL



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43411002  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE NARANJO

TARJETA PENAFIEL  
 QUITO # 26-07-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1464071



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0143-272 NÚMERO 020055806-2 N° LEYENDA

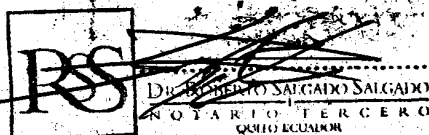
NARANJO PENAFIEL MARTHA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé. 03 JUN. 2003  
 Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130243242-0

DELGADO BENAVIDES RUBEN ORLANDO

17 AGOSTO 1957

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

REC. CIVIL 001- 0192 00573

MANABI/ ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1957

*[Firma]*

EL NOTARIO ANA\*\*\*\*\* E234313442

CASADO LADYS MYRELLA CATAQUA CEDENO

SECUNDARIA EMPLEADO

ROBERTO DELGADO

CONCEPCION BENAVIDES

03/02/2000

03/02/2002

FORMA 10

*[Firma]*

0081

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé

Quito 03 JUN. 2003

*[Firma]*

DR. ROBERTO DELGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

167 - 0021 NUMERO 1302432420 CEDULA

DELGADO BENAVIDES RUBEN ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA LA FLORESTA PARROQUIA

*[Firma]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



NOTARIA  
TERCERA



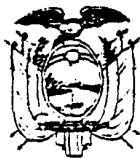
Se otorgó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones que otorga la señorita Martha María Naranjo Peñafiel a favor del señor Rubén Orlando Delgado Benavides, sellada y firmada, en Quito, nueve de Junio del dos mil tres.-

EL NOTARIO SUPLENTE

  
  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 29 de septiembre de 1997, la Cesión de Participaciones que otorga la señorita Martha María Naranjo Peñafiel a favor del señor Rubén Orlando Delgado Benavides, de la Compañía "FERREMOTORS CIA. LTDA." de conformidad con la escritura pública otorgada el 03 de junio del 2003 en la Notaria Tercera de este cantón.- Quito, a trece de junio del año dos mil tres.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2569** del Registro Mercantil de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4078, Tomo 128, correspondiente a la Compañía **"FERREMOTORS COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



ng.-

